

**SECRETARIA DE
GOBIERNO****SUBSECRETARIA LEGAL Y
TÉCNICA****DIRECCIÓN MUNICIPAL
DE DESPACHO****DIRECCIÓN
BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL****Editor :**

Dirección Boletín Oficial Municipal

**Responsable Dirección:
Ríos Fabiana**Mitre 461 3er. Piso . C.P. (8300)
Tel. (0299) 4491200 -Interno 4466-**E-MAIL:**boletinoficial@muninqn.gov.ar**ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL****INTENDENTE****Dn. HORACIO RODOLFO QUIROGA****SECRETARIA DE COORDINACIÓN | Cr. MARCELO G. BERMUDEZ**

- SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN | Dn. Francisco Sánchez
- SUBSECRETARÍA DE PRENSA Y COMUNICACIÓN | Dn. José Luis Pacheco
- SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA | Crío. Insp. José N. Montecino
- SUBSECRETARÍA DE SERV. PÚB. CONCESIONADOS | Dr. Fernando R. Palladino
- SUBSECRETARÍA DE TURISMO | Lic. Roberto G. Martini

SECRETARIA DE GOBIERNO | Dr. MARCELO A. INAUDI

- SUBSECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN EXTERNA | Dr. Alberto C. Chandía
- SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS | Lic. Mauricio R. Chapar
- SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA | Dra. Estefanía Sauli
- SUBSECRETARÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES E INTERNACIONALES | Lic. Santiago Montorfano

SECRETARIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA | Cr. JOSÉ LUIS ARTAZA

- SUBSECRETARÍA DE HACIENDA | Cr. Rodolfo E. Metzger
- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE INGRESOS PÚBLICOS | Cr. José Gustavo Benko

SECRETARIA DESARROLLO HUMANO | Dña. JENNY FONFACH

- SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL | Dn. Hernán V. Ruiz Lofaro
- SUBSECRETARÍA DE DEPORTE Y JUVENTUD | Dn. Oscar Notto
- SUBSECRETARÍA DE CULTURA | Arq. Ivanna S. Sosa
- SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS Y SOCIALES | Dña María V. López

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS | Ing. RICARDO J. AMERIO

- SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS | Arq. Javier F. Aldasoro
- SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN URBANA | Arq. Sergio D. Rivas
- SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y REGULARIZACIÓN | Arq. Raúl Omar Dolores

SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS | Arq. SERGIO O. SANFILIPPO

- SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS AMBIENTALES | Lic. Juan Francisco Monteiro
- SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA Y ESPACIOS VERDES | Dña. Gabriela Elizabeth Painevilu
- SUBSECRETARÍA DE MANTENIMIENTO VIAL | Dn. Nelson Raúl Maldonado
- SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO | Dn. Ruddy Aldo Muccio

CONTADORA MUNICIPAL | Cra. SANDRA EDITH PIZARRO

SUMARIO

SECCIÓN I:	
SUMARIO	Páginas 2 a 3
SECCIÓN II:	
NORMAS SINTETIZADAS	Páginas 4 a 7
SECCIÓN III:	
NORMAS COMPLETAS	Páginas 8 a 15

SECCIÓN I

DECRETOS SINTETIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

BAJAS

0091/2012: Da de Baja para acogerse al beneficio de retiro por invalidez a la agente Guarda Julia .

DEJA A CARGO

0081/2012: Deja a Cargo del Despacho diario de Intendencia al Sr. Secretario de Coordinación Cr. Marcelo G. Bermúdez, los días 26 y 27/01/2012, sin perjuicio de sus funciones.-

LICENCIAS

0088/2012: Baraona Claudia Alejandra.-

0089/2012: Gabrilli Ariel Delfiro.

0090/2012: Lagos Juan Daniel.

SERVICIOS

0085/2012: Sra. Figueroa Alicia Alejandrina.

0086/2012: Sra. Morales Cristina Elizabeth.

0087/2012: Sr. Muñoz Constantino.

0093/2012: Sr. Fuentes David Segundo.

CONTABILIDAD

LICITACIONES

0092/2012: Adjudica Licitación Privada OE N° 01/2011, Obra: "Ejecución de Carpeta Asfáltica Barrios Provincias Unidas – Sapere – Villa Farrel", C/empresa Omega MPL SRL.

JUSTICIA MUNICIPAL DE FALTAS

CÓDIGO DE FALTAS (PENALIDADES)

0082/2012: Sr. Rodolfo Fischer . Expediente TMF N° 6010 – Año 2010.-

0083/2012: Dr. Patricio Méndez Huergo, apoderado del E.P.A.S. Expediente TMF N° 2472 – Año 2011.-

RECURSO ADMINISTRATIVO

0084/2012: Sr. Adrián Marcelo Sandoval Montoya.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

SECRETARIA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA Y HACIENDA

0051/2012: Paga la factura tipo C N° 0001-00001163 C/ firma Mapu Media S.A.

SECRETARIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

0043/2012: Aprueba rendición del anticipo de gasto otorgado a nombre de Manuel, Miguel Ángel.

0047/2012: Aprueba rendición del anticipo de gasto otorgado nombre de Rodríguez Norberto Pablo.

0049/2012: Paga por la Tesorería Municipal a empresa Banco de la Provincia del Neuquén S.A., s/ Convenio aprobado por Decreto N° 1555/10, y de acuerdo a la nomina de beneficiarios del Programa "Comer en Casa" modulo Celfaco.-

0055/2012: Liquidada y paga en concepto de pago a 225 beneficiarios del Convenio Municipal Focao.-

SECRETARIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

0050/2012: Inicia Sumario Administrativo.

SECRETARIA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA Y SERVICIOS URBANOS

0048/2012: Liquidada y paga facturas C/ firma "Gomería Chirico" de Kolman Elsa Ester.

SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS

0044/2012: Ubica funcionalmente al agente Luquez Luís Alberto.

0052/2012: Ubica Funcionalmente al agente Guimenez Maximiliano Hugo.

0053/2012: Ubica funcionalmente a la agente Zalazar Fernanda.

0054/2012: Ubica funcionalmente al agente Ponce Mauro Edgar.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CONTROL DE CONCESIÓN DE SERVICIO ELÉCTRICO

06/2012: No Hace lugar al reclamo interpuesto por la Sra. Collado Mabel socio suministro 66313/1.

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE TRANSPORTE

20/2012: Sanciona con 1 apercibimiento al Conductor Auxiliar Benegas Carlos Alberto, Credencial N° 013 Sanciona al Sr. Troncoso, Jorge Luís, titular de la Licencia de Taxi N° 515.

021/2012: Renueva licencia de Remisse al Sr. Miranda José Antonio.

022/2012: Renueva licencia de Taxi, identificada con el número de Interno 112/15, a favor del Sr. Perea Alberto Rafael.

023/2012: Renueva Licencia de Taxi, identificada con el número de Interno 029/07, a favor del Sr. Martínez Urrutia Balsamina.

024/2012: Autoriza Transferencia de Taxi, identificada con el número de Interno 390/05, Licencia Comercial N° 040115 Sr. Vega Orlando a favor del Sr. Delgado Marcelo Guillermo.

025/2012: Renueva licencia de Remisse, identificada con el número de Interno 190, a favor del Sr. Silva Jorge Osvaldo.

026/2012: Renueva licencia de Remisse, Interno 187, a favor del Sr. Vázquez Juan Ramón.

027/2012: Renueva licencia de Taxi, identificada con el número de Interno 008/15, Licencia Comercial N° 014316 a favor de Sra. Díaz Norma Beatriz.

028/2012: Renueva licencia de Taxi, Interno 054/11, Licencia Comercial N° 16233 a favor del Sr. Cifuentes Cesar Emilio.

DECRETO COMPLETO

COMPETENCIA MUNICIPAL CONVENIOS

0094/2012: Aprueba Convenio de Colaboración Turística e/ Municipalidad de Neuquén y los Sres: Fernando, Javier Milla; Alex Nicolás Pugni y Sebastián Rivanera , todos Prestadores de Actividades Turísticas. Objeto: Fortalecer acciones para promover el turismo receptivo en la ciudad de Neuquén.

RESOLUCIONES COMPLETAS

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN

0045/2012: Adecua Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2012 mediante Decreto N° 1631, Resolución N° 8 del 5/1/2012.-

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

0046/2012: Designa miembros titulares y suplentes que integrarán la Comisión de Preadjudicación facultados para intervenir en el tratamiento y evaluación de las Compras y Contrataciones por Administración.

SECCIÓN II

DECRETOS SINTETIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

BAJAS

DECRETO N° 0091/2012: Da de Baja con vigencia al día 01/01/2012, para acogerse al beneficio de retiro por invalidez a la agente Guarda Julia LP N° 6672 (Grupo 01), Cat. 19 de acuerdo a lo establecido por los Art. 38°) y 54°) de la Ordenanza N° 11633, sin perjuicio de lo normado por los Art. 41°), 74°), 75°) y 76°) de la citada Ordenanza, quien desarrollaba tareas administrativas en la División Coordinación Administrativas de la Dirección de Personal. Autoriza a la División Liquidación de Haberes, a liquidar a la agente antes mencionada, las licencias ordinarias pendientes de usufructo.-

DEJA A CARGO

DECRETO N° 0081/2012: Deja a Cargo del Despacho diario de Intendencia al Sr. Secretario de Coordinación Cr. Marcelo G. Bermúdez, los días 26 y 27/01/2012, sin perjuicio de sus funciones.-

LICENCIAS

DECRETO N° 0088/2012: Autoriza con vigencia al día 10/12/2011 y por el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, lo que resulte primero, a usufructuar la licencia extraordinaria sin goce de haberes, con encuadre en el Título VII, Sección 1), Punto c), Art. 60°), del Anexo I de la Ordenanza N° 7694, a la agente Baraona Claudia Alejandra, LP N° 6130 (Grupo 01), Cat. 24, quien depende de la División de Mesa de Entradas y Salidas; en virtud de haber sido designada como Secretaria Privada de Presidencia del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquen, reteniendo hasta su reintegro el cargo presupuestario de Planta Permanente y las licencias pendientes de usufructo.-

DECRETO N° 0089/2012: Autoriza con vigencia al día 10/12/2011 y por el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, lo que resulte primero a usufructuar la licencia extraordinaria sin percepción de haberes por desempeño de funciones en Organismo Estatal, con encuadre en el Título VII, Sección 1), Punto c), Art. 60°), del Anexo I de la Ordenanza N° 7694, al agente Gabrilli Ariel Delfiro, LP N° 6013 (Grupo 01), Cat. 20, en virtud de haber sido designado para cumplir tareas de

coordinación en el Área de salud Ocupacional Seguridad e Higiene en el Trabajo y Medicina Laboral de dependiente de la Dirección General de Administración en la Prosecretaría Administrativa de la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén; reteniendo hasta su reintegro el cargo presupuestario de Planta Permanente y las licencias pendientes de usufructo. El nombrado depende de la Dirección Control Ambiental de Actividades.-

DECRETO N° 0090/2012: Autoriza con vigencia al día 10/12/2011 y por el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, lo que resulte primero a usufructuar la licencia extraordinaria sin percepción de haberes por desempeño de funciones en organismo estatal, con encuadre en el Título VII, Sección 1), Punto C), Artículo 60°) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694, al agente Lagos Juan Daniel, L.P. N° 6649 (Grupo 01), Categoría 18, quien depende del Juzgado N° 2 -Secretaría N° 1- Tribunal Municipal de Faltas; en virtud de haber sido designado como Coordinador General de RHproneu y Sueldos del Ministerio de Coordinación de Gabinete, Seguridad y Trabajo de la Provincia del Neuquén; reteniendo hasta su reintegro el cargo presupuestario de Planta Permanente y las licencias pendientes de usufructo.-

SERVICIOS

DECRETO N° 0085/2012: Rescinde, con vigencia al día 14/12/2011, el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- suscripto con la Sra. Figueroa Alicia Alejandrina, L.P. N° 44796 (Grupo 10), que fuera aprobado por Decreto N° 1476/11, Artículo 2°), Anexo IX; en razón de la renuncia de la nombrada.-

DECRETO N° 0086/2012: Rescinde con vigencia al día 14/12/2011, el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- suscripto oportunamente por esta Municipalidad y la Sra. Morales Cristina Elizabeth, L.P. N° 44797 (Grupo 10), que fuera aprobado por Decreto N° 1476/11, Artículo 2°), Anexo IX; en virtud a la renuncia presentada por la misma.-

DECRETO: N° 0087/2012: Aprueba el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Municipio y el Sr. Muñoz Constantino, L.P. N° 45495, con vigencia al día 10/12/2011 y hasta el 31/12/2012, quien desempeña tareas de cuidado y mantenimiento de plazas, dependiente de la División Mantenimiento Zona Oeste II.-

DECRETO: N° **0093/2012**: Aprueba el Contrato de Locación de Servicio suscripto entre este Municipio y el Sr. Fuentes David Segundo LP. N° 45675 (Grupo 02), asimilado a la Categoría 09, con vigencia al día 01/12/2011 y hasta el día 15/03/2012, con encuadre en el Art. 9°) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694, para desempeñar tareas operativas y de mantenimiento en el "Operativo Limpieza y Mantenimiento de Balnearios Municipales 2011/2012".-

CONTABILIDAD LICITACIONES

DECRETO N° **0092/2012**: Adjudica la Licitación Privada OE N° 01/2011, para la ejecución de la Obra: "Ejecución de Carpeta Asfáltica Barrios Provincias Unidas – Sapere – Villa Farrel", a favor de la empresa Omega MPL SRL., por la suma de \$ 1.729.908,56 y con un plazo de ejecución de obra de 90 días corridos.-

JUSTICIA MUNICIPAL DE FALTAS CÓDIGO DE FALTAS PENALIDADES

DECRETO N° **0082/2012**: Rechaza el recurso de apelación interpuesto por el Sr. Rodolfo Fischer, atento a que la sentencia dictada resulta ajustada de derecho. Confirma la sentencia dictada por el Sr. Juez del Juzgado N° 1 del Tribunal Municipal de faltas (Secretaría N° 1) bajo Expediente TMF N° 6010 – Año 2010.-

DECRETO N° **0083/2012**: Rechaza el recurso de apelación interpuesto por el Dr. Patricio Méndez Huergo, apoderado del Ente Provincial de Agua y Saneamiento de la Provincia del Neuquén – E.P.A.S.-, en virtud de que la sentencia resulta ajustada a derecho. Confirma la sentencia dictada por el Sr. Juez del juzgado N° 1 del Tribunal Municipal de faltas (Secretaría N° 2) bajo Expediente TMF N° 2472 – Año 2011.-

RECURSO ADMINISTRATIVO

DECRETO N° **0084/2012**: Rechaza el recurso administrativo interpuesto por el Sr. Adrián Marcelo Sandoval Montoya, con el patrocinio letrado de la Dra. Alicia Deborah Schaiquevich, contra la Resolución N° 0047/11 de la Secretaría de Servicios Urbanos a cargo de la Secretaría de Gobierno.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

SECRETARIA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN N° **0051/2012**: Autoriza a la Dirección Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo C N° 0001-00001163 de la firma Mapu Media SA. por un importe de \$ 12.000

SECRETARIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN N° **0043/2012**: Aprueba la rendición del anticipo de gasto otorgado mediante Orden de Pago N° AC13319/11 a nombre de Manuel, Miguel Ángel por la suma de \$ 2.900, de acuerdo a la factura tipo C n° 0001-00000073 de Integrar de Claudia Patricia Castro.-

RESOLUCIÓN N° **0047/2012**: Aprueba la rendición del anticipo de gasto otorgado mediante Orden de Pago N° AC012654/11 a nombre de Rodríguez Norberto Pablo por la suma de \$ 10.000.-

RESOLUCIÓN N° **0049/2012**: Paga por la Tesorería Municipal, la suma de total \$ 483.075,00, a la empresa Banco de la Provincia del Neuquen S.A., según lo establecido en la cláusula decimocuarta del Convenio aprobado por Decreto N° 1555/10, y de acuerdo a la nomina de beneficiarios del Programa "Comer en Casa" modulo Celfaco.-

RESOLUCIÓN N° **0055/2012**: Autoriza a la tesorería Municipal, a liquidar y pagar la suma de \$ 33.750,00 en concepto de pago a 225 beneficiarios del Convenio Municipal Focao.-

SECRETARIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN N° **0050/2012**: Inicia Sumario Administrativo a los efectos de deslindar y determinar responsabilidades de acuerdo a lo mencionado en los considerandos.-

SECRETARIA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA Y SERVICIOS URBANOS

RESOLUCIÓN N° **0048/2012**: Autoriza a la Dirección Tesorería, a liquidar y pagar las facturas tipo C N° 0001-00009758, N° 0001-00009759 y N° 0001-00009760 de la firma "Gomería Chirico" de Kolman Elsa Ester, por un importe total de \$ 4.490,00.-

SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS

RESOLUCIÓN N° **0044/2012:** Ubica funcionalmente a partir de su notificación, al agente Luquez Luís Alberto LP N° 5414 (Grupo 01), Categoría 25, desde la Subsecretaría de Limpieza Urbana a la Subsecretaría de Deportes.-

RESOLUCIÓN N° **0052/2012:** Ubica Funcionalmente a partir de su notificación al agente Guimenez Maximiliano Hugo, LP N° 44618, de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia, a la Dirección de Ornamentación y Monumentos, Subsecretaría de Cultura.

RESOLUCIÓN N° **0053/2012:** Ubica funcionalmente a partir del 12/01/2012, a la agente Zalazar Fernanda, LP N° 43626, de la Subsecretaría de Desarrollo Social a la Dirección Gral. De Planificación y Capacitación-Subsecretaría de Deporte.-

RESOLUCIÓN N° **0054/2012:** Ubica funcionalmente a partir de su notificación al agente Ponce Mauro Edgar LP N° 42508, de la Secretaria Desarrollo Humano a la Dirección Municipal de Administración, Secretaría de Desarrollo Social para cumplir tareas de chofer.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CONTROL DE CONCESIÓN DE SERVICIO ELÉCTRICO

DISPOSICIÓN N° **06/2012:** No Hace lugar al reclamo interpuesto por la Sra. Collado Mabel socio suministro 66313/1, en referencia a la factibilidad solicitada para la instalación de un pilar doble sobre línea municipal. No Hace Lugar al reclamo interpuesto por la Sra. antes mencionada, en referencia al retiro de pilares y/o acometida instalados en espacio común.-

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE TRANSPORTE

DISPOSICIÓN N° **20/2012:** Art. 1º) Sanciona con 1 apercibimiento al Conductor Auxiliar Benegas Carlos Alberto, Credencial N° 013 conforme a lo estipulado en la Ordenanza N° 11713 Art. 43º) Inc. c) Observar plena responsabilidad y eficiencia en el desempeño de sus tareas”.

Art. 2º) Sanciona al Sr. Troncoso, Jorge Luís, titular de la Licencia de Taxi N° 515, por infringir lo establecido en la Ord. 11713 Cap. 2º) De los sujetos prestadores de servicio; Art. 40º) Tex...”Los Taxistas podrán contratar los servicios

de los Auxiliares para conducir el vehículo, ajustándose a las disposiciones de la presente Ordenanza y cumpliendo todas las exigencias de la legislación laboral vigente y Ordenanza N° 12028 Código Municipal de Faltas Art. 263º) Ceder Manejo a Terceros: Tex. “El que cedere el manejo de su vehículo a terceros sin licencia o a personas que no reúnan los requisitos para obtener la licencia de conductor o teniéndola se encontrara inhabilitado por la autoridad competente...”

DISPOSICIÓN N° **021/2012:** Renueva la licencia de Remisse, identificada con el número de Interno 255, a favor del Sr. Miranda José Antonio, por el término de 5 años de conformidad con lo establecido en el Art. 7º) de la Ordenanza Municipal N° 10984. Determina que el periodo citado expira el 16/04/2017. Por la Dirección Municipal de transporte Notifica al interesado, que deberá dar cumplimiento al pago de la tasa por renovación de licencia, establecido en la Ordenanza Tarifaria vigente.-

DISPOSICIÓN N° **022/2012:** Renueva la Licencia de Taxi, identificada con el número de Interno 112/15, Licencia Comercial N° 018052 a favor del Sr. Perea Alberto Rafael, por el término de 5 años de conformidad con lo establecido en el Art. 26º) de la Ordenanza Municipal N° 11713. Determina que el periodo citado expira el 15/08/2015. Por la Dirección Municipal de transporte Notifica al interesado, que deberá dar cumplimiento al pago de la tasa por renovación de licencia, establecido en la Ordenanza Tarifaria vigente.-

DISPOSICIÓN N° **023/2012:** Renueva la Licencia de Taxi, identificada con el número de Interno 029/07, Licencia Comercial N° 025268 a favor del Sr. Martínez Urrutia Balsamina, por el término de 5 años de conformidad con lo establecido en el Art. 26º) de la Ordenanza Municipal N° 11713. Determina que el periodo citado expira el 02/11/2016. Por la Dirección Municipal de transporte Notifica al interesado, que deberá dar cumplimiento al pago de la tasa por renovación de licencia, establecido en la Ordenanza Tarifaria vigente.-

DISPOSICIÓN N° **024/2012:** Autoriza la Transferencia de Taxi, identificada con el número de Interno 390/05, Licencia Comercial N° 040115 a favor del Sr. Vega Orlando a favor del Sr. Delgado Marcelo Guillermo de conformidad a lo establecido en el Art. 32º) de la Ordenanza Municipal N° 11713. Por la División Habilitaciones de Transporte de Notifica a los interesados de lo dispuesto en la presente norma, e exijase el pago de la Tasa correspondiente, conforme lo determina la Ordenanza Tarifaria respectiva.-

DISPOSICIÓN N° 025/2012: Renueva la licencia de Remisse, identificada con el número de Interno 190, a favor del Sr. Silva Jorge Osvaldo, por el término de 5 años de conformidad con lo establecido en el Art. 7º) de la ordenanza Municipal N° 10984. Determina que el periodo citado expira el 16/01/2017. Por la Dirección Municipal de transporte Notifica al interesado, que deberá dar cumplimiento al pago de la tasa por renovación de licencia, establecido en la Ordenanza Tarifaria vigente.-

DISPOSICIÓN N° 026/2012: Renueva la licencia de Remisse, identificada con el número de Interno 187, a favor del Sr. Vázquez Juan Ramón, por el término de 5 años de conformidad con lo establecido en el Art. 7º) de la Ordenanza Municipal N° 10984. Determina que el periodo citado expira el 16/01/2017. Por la Dirección Municipal de transporte Notifica al interesado, que deberá dar cumplimiento al pago de la tasa por renovación de licencia, establecido en la Ordenanza Tarifaria vigente.-

DISPOSICIÓN N° 027/2012: Renueva la licencia de Taxi, identificada con el número de Interno 008/15, Licencia Comercial N° 014316 a favor del Sra. Díaz Norma Beatriz, por el término de 5 años de conformidad con lo establecido en el Art. 26º) de la Ordenanza Municipal N° 11713. Determina que el periodo citado expira el 20/12/2016. Por la Dirección Municipal de Transporte Notifica al interesado, que deberá dar cumplimiento al pago de la tasa por renovación de licencia, establecido en la Ordenanza Tarifaria vigente.-

DISPOSICIÓN N° 028/2012: Renueva la licencia de Taxi, identificada con el número de Interno 054/11, Licencia Comercial N° 16233 a favor del Sr. Cifuentes Cesar Emilio, por el término de 5 años de conformidad con lo establecido en el Art. 26º) de la Ordenanza Municipal N° 11713. Determina que el periodo citado expira el 31/12/2016. Por la Dirección Municipal de Transporte Notifica al interesado, que deberá dar cumplimiento al pago de la tasa por renovación de licencia, establecido en la Ordenanza Tarifaria vigente.-

**COMPETENCIA MUNICIPAL
CONVENIOS****DECRETO N° 0 0 9 4****NEUQUÉN, 01 FEB 2012****VISTO:**

El Expediente OE N° 726-M-12 y el Convenio de Colaboración Turística suscripto con fecha 31 de enero de 2012, entre la MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN y los señores FERNANDO JAVIER MILLA, D.N.I. N° 23.427.263, ALEX NICOLÁS PUGNI, D.N.I. N° 25.374.201 y SEBASTIÁN RIVANERA, D.N.I. N° 21.486.142, PRESTADORES DE ACTIVIDADES TURÍSTICAS, y

CONSIDERANDO:

Que a través de dicho Convenio, las partes se comprometen a fortalecer acciones para promover el turismo receptivo en la ciudad de Neuquén y consolidarlo como actividad económica, social y cultural, tanto local como regional;

Que asimismo, acuerdan que los prestadores brindarán todas las condiciones de seguridad necesarias para el desarrollo de la actividad, debiendo contar con los requisitos habilitantes y cumplimentar la documentación exigida por el Registro Provincial de Actividades Turísticas;

Que la Municipalidad tendrá a su cargo la difusión y promoción de los productos turísticos, la inclusión en el material gráfico y virtual promocional, la señalización y la gestión del espacio de embarque y desembarque en el Paseo de la Costa; deslindándose cualquier tipo de responsabilidad ante eventuales incumplimientos de normativas laborales y/o daños o perjuicios a bienes o personas por la actividad que desarrollen los prestadores;

Que el mencionado Convenio tendrá vigencia hasta el día 29 de febrero de 2012;

Que previo a la suscripción del Convenio, tomaron conocimiento el señor Subsecretario de Coordinación y la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos -Dictamen N° 058/12-, que manifiesta no tener objeciones que realizar al Convenio de marras;

Que la Subsecretaría Legal y Técnica remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Convenio de Colaboración Turística suscripto con fecha 31 de enero de 2012, entre la MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN y los señores FERNANDO JAVIER MILLA, D.N.I. N° 23.427.263, ALEX NICOLÁS PUGNI, D.N.I. N° 25.374.201 y SEBASTIÁN RIVANERA, D.N.I. N° 21.486.142, PRESTADORES DE ACTIVIDADES TURÍSTICAS, con el objeto de fortalecer acciones para promover el turismo receptivo en la ciudad de Neuquén y consolidarlo como actividad económica, social y cultural, tanto local como regional; cuyo ejemplar original acompaña el presente Decreto.-

Artículo 2º) Mediante nota de estilo, por la Secretaría de Coordinación, hágase llegar copia del presente Decreto y del Convenio a los Prestadores de Actividades Turísticas mencionados en el Artículo 1º) .-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios; de Coordinación; y de Gobierno.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-

GD

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
INAUDI.-

**CONVENIO DE COLABORACIÓN TURÍSTICA ENTRE LA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN Y LOS PRESTADORES DE
ACTIVIDADES TURÍSTICAS**

En la ciudad de Neuquén, a los 31 días del mes Enero del año 2012, entre la Municipalidad de Neuquén, con domicilio en avenida Argentina y calle Presidente Julio A. Roca, representada en este acto por el señor Intendente Municipal, Dn. HORACIO RODOLFO QUIROGA, D.N.I. N° 11.301.350, con cargo que inviste y justifica con el Acuerdo N° 224 de la Junta Electoral de la Provincia del Neuquén de fecha 11 de noviembre de 2011 y Acta de Sesión Especial N° 07 del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén de fecha 09 de diciembre de 2011, y el señor Secretario de Coordinación, Cr. MARCELO GABRIEL BERMÚDEZ, D.N.I. N° 18 395.681, designado por Decreto N° 1545/11, en adelante "LA MUNICIPALIDAD", por una parte; y los prestadores de actividades turísticas FERNANDO JAVIER MILLA D.N.I N° 23.427.263, domiciliado en avenida Argentina N° 16 Piso 8, Opto. "A", de la ciudad de Neuquén, Reg. N° KAC04-002; ALEX NICOLÁS PUGNI, D.N.I. N° 25.374.201, domiciliado en calle Zufiría N° 1456 de la ciudad de Neuquén, Reg. N° PES04-178 y SEBASTIÁN RIVANERA, D.N.I. N° 21.486.142, domiciliado en calle Bolivia N° 950 de la ciudad de Cipolletti, Reg. N° PES04-022, en adelante "LOS PRESTADORES", y denominadas en conjunto como "LAS PARTES" convienen en celebrar el presente convenio de colaboración, sujeto a las cláusulas y condiciones siguientes:-----

PRIMERA: "LAS PARTES" se comprometen a fortalecer acciones para promover el turismo receptivo en la ciudad de Neuquén especialmente vinculado a actividades en el Río Limay y consolidarlo como actividad económica, social y cultural, local y regional. -----

SEGUNDA: "LOS PRESTADORES" que suscriben el Convenio son los que se encuentran registrados como Prestadores de Actividades Turísticas según Resolución N° 1215/2004 del Ministerio de Producción y Turismo de la provincia del Neuquén. -----

TERCERA: Cordineu S.E. autoriza a "LA MUNICIPALIDAD" en forma provisoria hasta el 29 de febrero de 2012, a utilizar el espacio del pedrero lindante con el puente sobre calle Río Negro, de acuerdo a la Nota N° 006/2012, que conforma el Expte. Cordineu SE N° 001- A-2012. Este espacio se utilizará como área de embarque y desembarque, quedando Cordineu S.E. totalmente eximido de responsabilidad sobre la actividad. -----

CUARTA: "LOS PRESTADORES" brindarán todas las condiciones de seguridad necesarias para el desarrollo de la actividad debiendo contar con los requerimientos habilitantes y cumplimentar toda la documentación exigida según el Registro Provincial de Actividades Turísticas, Resolución N° 1215/2004 Anexo Único.-----

--QUINTA: "LA MUNICIPALIDAD" apoyará la actividad de flotadas en el Río Limay desde la ciudad de Neuquén, a través de la difusión y promoción de los productos turísticos, la inclusión en el material gráfico y virtual promocional que habitualmente desarrolla, la señalización y la gestión del espacio de embarque y desembarque en el Paseo de la Costa. -----

--SEXTA: "LOS PRESTADORES" colaborarán en el Operativo de Seguridad en el Medio Acuático 2011/2012 de la Municipalidad de Neuquén, en caso de ser requerido su servicio ante una eventual

emergencia de rescate. Serán responsables del mantenimiento, seguridad y limpieza del espacio asignado.-----

SÉPTIMA: El presente Convenio tendrá vigencia hasta el 29 de febrero de 2012, pudiendo ser renovado por igual o superior período. Asimismo, podrá ser rescindido por cualquiera de "LAS PARTES", lo cual deberá ser notificado a los domicilios que aquí se constituyen, con una antelación de diez (10) días.-----

OCTAVA: "LA MUNICIPALIDAD" se exime de cualquier tipo de responsabilidad ante eventuales incumplimientos de normativas laborales y/o eventuales daños o perjuicios a bienes y/o personas por la actividad que desarrollen "LOS PRESTADORES".-----

NOVENA: Se conviene entre "LAS PARTES" que por cualquier divergencia en la interpretación y/o incumplimiento del Convenio, las mismas se someten a la jurisdicción de los Tribunales en lo Civil de la ciudad de Neuquén, con exclusión de cualquier otro fuero y/o jurisdicción que pudiera corresponder. -----

En prueba de conformidad, se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba mencionados (Expte. OE N° 726-M-2012).-----

///eb.-

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 0 0 4 5

NEUQUÉN, 26 ENE 2012

VISTO:

El Decreto N° 1631 del 27/12/2011, y la Resolución N° 8 del 5/01/2012, mediante los cuales se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2012, con las adecuaciones permitidas por la Ley Provincial N° 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal, y el expediente OE/293/M/2012, iniciado por la Subsecretaría de Prensa y Comunicación, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales mencionadas precedentemente, se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2012;

Que por Expediente OE/293/M/2012, la Subsecretaría de Prensa y Comunicación, solicita realizar una adecuación presupuestaria en la Actividad: "Impresión y publicación de los Actos de Gobierno", con el objeto de incrementar el crédito de la Partida Principal "Bienes de Capital", y proceder a adquirir un equipo de aire acondicionado "frío-calor" para el área;

Que el artículo 8°) de la Ordenanza N° 11.939 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2010, Decreto N° 1252 del 13/10/2010, prorrogado para el presente mediante Decreto N° 1631 del 27/12/2011; faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 500.000;

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en las Partidas Principales "Servicios", y "Bienes de Capital", de la Actividad: "Impresión y publicación de los actos de Gobierno" dependiente de la Subsecretaría de Prensa y Comunicación, sin alterar su monto total;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11°) de la Ordenanza N° 11.939 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que la Secretaría de Coordinación, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL SR. SECRETARIO DE COORDINACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2012. mediante Decreto N° 1631, Resolución N° 8 del 5/1/2012 de la siguiente manera:

DEBITOS

Servicio Administrativo: SUBSECRETARIA DE PRENSA Y COMUNICACIÓN
Curso de Acción: Comunicación y Publicidad de los actos de gobierno
Partida Principal: Servicios
Actividad/Obra: Impresión y Publicación de los actos de gobierno

4,000
4,000

Total: Comunicaciones y Publicidad de los actos de gobierno 4,000

TOTAL	SUBSECRETARIA DE PRENSA Y COMUNICACIÓN	4,000
-------	--	-------

TOTAL DE DEBITOS		4,000
------------------	--	-------

CRÉDITOS

Servicio Administrativo: SUBSECRETARIA DE PRENSA Y COMUNICACIÓN
Curso de Acción: Comunicación y Publicidad de los actos de gobierno
Partida Principal: Bienes de Capital
Actividad/Obra: Impresión y Publicación de los actos de gobierno

4,000
4,000

Total: Comunicaciones y Publicidad de los actos de gobierno 4,000

TOTAL	SUBSECRETARIA DE PRENSA Y COMUNICACIÓN	4,000
-------	--	-------

TOTAL DE DEBITOS 4,000	
------------------------	--

Artículo 2°). Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11°) de la Ordenanza N° 11.939.

Artículo 3°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHÍVESE.

ES COPIA

FDO) BERMUDEZ.-

VISTO:

El expediente OE N° 3170-M/2006 y la nota n° 95/2012 de la Subsecretaría de Hacienda, y;

CONSIDERANDO:

Que atento a la nueva estructura municipal y la nota mencionada, obrante a fs. 25, de fecha 25 de enero/12, se sugieren los nuevos miembros que conformarán la Comisión de Preadjudicación de Compras y Contrataciones por Administración;

Que por Resolución N° 005/11 de fecha 20/01/2011 se designaron los actuales miembros titulares y suplentes de la Comisión de Preadjudicación de Compras y Contrataciones por Administración, conforme a la normativa vigente:

Que de acuerdo al Decreto N° 1493/06 se establece que la función será ejercida por una comisión integrada por TRES (3) miembros permanentes titulares y TRES (3) suplentes, quienes serán designados mediante norma legal dictada por la Secretaría de Economía y Hacienda;

POR ELLO:

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVE:

ARTICULO 1°) DESIGNAR a partir de la sanción de la presente, los miembros titulares y suplentes que integrarán la COMISIÓN DE PREADJUDICACIÓN facultados para intervenir en el tratamiento y evaluación de las Compras y Contrataciones por Administración, según el siguiente detalle:

MIEMBROS TITULARES

MANUEL, Miguel Ángel L.P. N° 42632

GAZZANIGA, Laura Noemí L.P. N° 44548

TROPAN, Carolina Andrea L.P. N° 43365

MIEMBROS SUPLENTE

CANAVERI, Adriana L.P. N° 42360

IARLORI, Noelia Soledad L.P. N° 44879

SACKS, Omar L.P. N° 5838

ARTICULO 2°) REGÍSTRESE, notifíquese a los nombrados, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M., oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO: ARTAZA